



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

DECRETO N° 513

**MAT. : AUTORIZA TRASPASO DE
FONDOS APORTE BIENESTAR
AL DEPTO. EDUCACION.-**

LAJA, 28 de enero de 2016.-

VISTOS :

- 1) Decreto Alcaldicio N° 454 de fecha 26.01.16, que reconoce permanencia de Funcionarios Municipales y Servicios Traspasados Educación y Salud al Comité de Bienestar;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 8.395 de fecha 01.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- 3) El Reglamento N° 03 de fecha 16.12.02 de Bienestar de los Funcionarios Municipales;
- 4) Ley N° 19754 de fecha 21.09.02;
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el traspaso de fondos al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$ 8.554.176 (Ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos), fondos correspondientes al aporte municipal de 4 U.T.M., por 48 funcionarios afiliados al Bienestar. Una vez ingresados estos fondos, el Departamento de Educación, deberá emitir cheque a nombre de la Cuenta Corriente "Fondos Municipales-Servicios de Bienestar" para ser depositado. -

2.- ORDÉNASE el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2403101002 del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Albornoz
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Bienestar
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/✓